

- I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE
  
  - II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0095/05/18
  
  - III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
  
  - IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
  
  - V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0557/2018

BITÁCORA: 04/DK-0095/05/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 12 de Junio de 2018

COMERCIALIZADORA DE MADERAS PENINSULARES S.A DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL PORVENIR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/1776/04 de fecha 26 de Agosto de 2004, que cuenta con el código de identificación T04009CMP001 ubicado en KM. 294+950, CARRET.VHSA-ESCARCEGA, ESCARCEGA C.P. 24350 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 15, 1534, 1548, 18277303, 18277317

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



Handwritten signature of Lic. Luis Enrique Mena Calderón

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en el Estado de Campeche

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFERA en el Estado de Campeche Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. SEMARNAT Gob Cam. Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche. Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera Aserrada Maculi 37.690 m3as, Pich 113.721 m3as, Teca 99.110 m3as, Cedro 27.699 m3as LEMC/DHCC/LCIS